

NO**1073**

RESOLUCIÓN N°.

06 FEB 2018

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Única del Círculo de Mompox – Bolívar.

El Superintendente Delegado para el Notariado

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, numeral 02 del Decreto 2723 del 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 365 consagra que: “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...).”

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: “*Los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.*”

Que mediante oficio con radicado SNR2018ER006460 de fecha 2 de febrero de 2018, el Doctor **MINALDO HERRERA ROJAS**, Notario Único del Círculo de Mompox - Bolívar, solicita suspensión del servicio Notarial los días lunes doce 12 y martes trece 13 de febrero de la presente anualidad, con el fin de participar en las Fiestas Tradicionales de Carnavales a celebrar en el Departamento de Bolívar.

Que el Doctor **RAÚL FERNANDO ARGUELLES VEGA**, Alcalde delegado del Municipio de Mompox, mediante Decreto N° 180130-001 del 30 de enero de 2018, decretó declarar como días cívicos los días lunes 12 y martes 13 de febrero, con ocasión de las Fiestas de Carnaval 2018.

De acuerdo a las razones antes mencionadas y teniendo en cuenta la parte motiva de esta Resolución, el Superintendente Delegado para el Notariado:

Nº 1073

06 FEB 2018

RESOLUCIÓN N°.

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Única del Círculo de Mompox – Bolívar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio Notarial en la Notaría Única del Círculo de Mompox, Bolívar, los días lunes 12 y martes 13 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución, al doctor **MINALDO HERRERA ROJAS**, Notario Único del Círculo de Mompox, Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los

06 FEB 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
Superintendente Delegado para el Notariado

Aprobó: Dra. Nancy Cristina Mesa Arango
Directora de Administración Notarial

Proyectó: Nazly Torres R. *Nazly*
SNR2018EE003749 DAN: 017583